



NOTIFICACIONES Y CITACIONES

24-2014

A el Consejo directivo de la Superintendencia de Competencia

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por GASOLINAS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIATA "GASOLUB, S.A. DE C.V.", POR MEDIO DE SU APODERADA GENERAL JUDICIAL, LICENCIADA ESTHER EVANGELINA RODRÍGUEZ RENDEROS, contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:.....

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las once horas treinta y cinco minutos del tres de junio de dos mil quince.

Tiéndose por agregado el escrito del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, presentado el doce de marzo de dos mil quince (folios 66 y 67).

Con fundamento en los artículos 13 y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala RESUELVE:

- 1) Por rendido el informe que, en el auto de las once horas cuarenta y tres minutos del veinte de octubre de dos mil catorce (folios 55 al 58), fue requerido de la autoridad demandada.
2) Por cumplido el requerimiento del expediente administrativo.
3) Tiéndose por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.
4) Rinda nuevo informe la autoridad demandada, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, con las justificaciones en que fundamenta la legalidad de los actos que se le atribuyen.
5) Notifíquese la presente resolución al Fiscal General de la República.
6) Tómase nota del lugar y del medio técnico señalados por el Consejo demandado para recibir notificaciones, así como de las personas comisionadas para recibir esquelas de notificación (folio 66 vuelto).

Notifíquese.

DUENAS-----AYALA-----GUETA ----- BOLAÑOS S.
PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS Y LAS SEÑORAS MAGISTRADAS DE ESTA SALA QUE LO SUSCRIBEN. ILEGIBLE
SECRETARIO FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le(s) sirva de legal notificación le(s) extiendo (el, la) presente de notificación, en la ciudad de Antiguo Cuscatlan, a las diez horas de cincuenta y ocho minutos del día ocho de Septiembre de dos mil quince.

Notificador(A) stamp and signature